
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Junio 15 del 2016.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

Decreto Exento N° 992 de fecha 9 de Mayo de 2016, que autoriza compra de gas licuado a Abastible S.A., a través de convenio marco por un monto de \$ 1.059.308.- IVA incluido;

Orden de compra N° 3863-177-CM16, emitida en virtud de decreto exento número 992/2016, por un monto de \$ 1.081.182.- IVA incluido;

Bases de licitación ID 2239-7-lp15 que rigen Convenio Marco de Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural;

CONSIDERANDO:

1.- Que las bases de la licitación 2239-7-Lp15 Convenio Marco de Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, consideran que el precio de ambos productos se reajusta de conformidad a la variación que determina la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), que se efectúa los días jueves de cada semana.

2.- Orden de Compra N° 3863-177-CM16 es emitida y enviada a proveedor el día 13 de mayo de 2016, mientras que el decreto que la autoriza es de fecha 09 de mayo de 2016, habiéndose producido entre ambas fechas el reajuste de precios establecido en el Convenio Marco, lo que genero un sobre precio de \$ 21.874.-

3.- Que el producto comprado ya ha sido entregado en la cantidad requerida, existiendo la necesidad de pagar la factura folio 8893180 del proveedor Abastible S.A., R.U.T N° 91.806.000-6.-

DECRETO EXENTO N° 1257.-

- 1.- **PAGUESE**, factura folio 8893180 del proveedor Abastible S.A., R.U.T N°
por el monto de \$ 1.081.182.- IVA incluido, considerando que el
Convenio Marco 2239-7-Lp15, es esencialmente reajutable.-, confirmando por tanto la
compra autorizada por Decreto Exento N° 992/2016.-
- 2.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 3.- Anótese, comuníquese y archívese



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)